

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL "LOS PIONEROS DE COPERNA" R. L. (COMAVIPCO R.L.)]**

**RESOLUCIÓN N°. 002-2023-PJ-LM-MEFCA**, aprobada el 17 de julio de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 179 del 04 de octubre de 2023

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Territorial de LAS MINAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 045 se encuentra la Resolución No. 002-2023-PJ-LM-MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 002-2023-PJ-LM-MEFCCA, Región Autónoma Costa Caribe Norte, diecisiete de Julio del año dos mil veintitrés, a las nueve de la mañana; en fecha veintiuno de Junio del año dos mil veintitrés a las nueve de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL "LOS PIONEROS DE COPERNA" R.L, (COMAVIPCO R.L) con domicilio social en el Municipio de Siuna, de la Región Autónoma Costa Caribe Norte. Se constituye a las tres de la tarde del día dos de Junio del año dos mil veintitrés. Se inicia con diez (10) asociados, ocho (8) hombres, dos (2) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,500 (dos mil quinientos córdobas netos). Esta delegación territorial, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE MANTENIMIENTO VIAL "LOS PIONEROS DE COPERNA" R.L, (COMAVIPCO R.L) con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): José Antonio Luna ; Vicepresidente (a): Haydee Del Carmen Pérez García; Secretario (a): Melvin Uriel Mejía Barrera; Tesorero (a): Germán Daniel Rostrán Torrez; Vocal: Gustavo Severiano Rodríguez Martínez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, **(f) Eloy Heriberto Soza Roque, Delegado Territorial.**